

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 174 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 6.063,85 euros, más 606 euros y 606 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Miguel Ángel Arévalo Ibáñez, contra "Acristalamientos Vasau, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 26 de marzo de 2009 a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

### Bienes

Un turismo "Peugeot", gasolina, de 1.294 centímetros cúbicos, con matrícula M-7126-KX, de 29 de marzo de 1990.

Tasado pericialmente en 100 euros.

Un todo terreno "Audi" Q7, gasoil, de 2.967 centímetros cúbicos, con matrícula 3245FSY, de 17 de julio de 2007.

Tasado pericialmente en 46.100 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/295/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

### EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramón Hermenegildo Ostaiza Arteaga, contra la empresa "Reformas y Construcciones Aroni, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.042 de 2008, se ha acordado citar a "Reformas y Construcciones Aroni, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa "Reformas y Construcciones Aroni, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.121/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1063 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Mauricio Cortes Arancibia, contra don José Soto Pallamares, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de citación:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 2008.

Parte dispositiva:

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha presentado escrito por el letrado señor Perlínes Sánchez, de la parte actora junto con la certificación de no haberse celebrado el acto de conciliación, teniéndose por terminado el procedimiento y cumplido el trámite de conformidad con el artículo 65.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 11 de febrero de 2009, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subnación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

I) Al primer otrosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en cuanto a la asistencia letrada por don Aitor Perlínes Sánchez, designado por turno de oficio, a los efectos legales oportunos.

II) Al segundo otrosí digo, ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de don José Soto Pallamares. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre

de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Aperciéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

III) Ha lugar a la documental propuesta, y a tal fin se requiere a la parte demandada para que presente en el acto del juicio los documentos interesados en el segundo otrosí digo del escrito de demanda.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Soto Pallamares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.574/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Esteban Zabalgo y don José Luis Mollá Alborch, contra la empresa "Spazentral Ingeniería y Operación de Balnearios, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2008 del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba. Asimismo, se ha presentado escrito por el letrado don Ángel Diego Lara de Castro solicitando se dicta auto de insolvencia provisional de la ejecutada. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

### Auto

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Spazentral Ingeniería y Operación de Balnearios, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 44.096,90 euros, correspondiendo a don José Luis Mollá Alborch la cantidad de 24.126,93 euros de principal y a doña Marta Esteban Zabalgo la cantidad de 19.969,97 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.